

APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **01 JUN 2011**RES. EXENTA N° 946/.

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, el Decreto (V. y U.) Nº 140, de 23 de Diciembre del 2010; y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades

del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 10067, de 24 de Mayo del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La factura electrónica N $^\circ$  14505337, de 01 de Mayo del 2011, de "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago;

d) Los fondos disponibles para tal

efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, hasta la suma de \$ 826.995.-(OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica señalada en la letra c) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.05.008 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

Ingeniero Civil industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

PPSB/CNZ/NASA/dvm.-

- TRANSCRIBIRA:
   SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- SECCION SERV. GRALES Y ADQUISICIONES.
- OFICINA DE PARTES.

